

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprueba compra en el marco de los Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico

y Artístico // EX-2023-00893064--UNC-ME#FAMAF

VISTO

La solicitud realizada por la Dra. Paula Bercoff para que se realice la compra de filtros para el equipo purificador que se encuentra en el Laboratorio del grupo de Ciencia de los Materiales; y

CONSIDERANDO

Que estos bienes se adquieren con los fondos asignados por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), a través de la Resolución RESOL-2022-170-APN-SECPU#ME, para subsidiar Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico;

Que el instructivo para la rendición de cuentas de fondos asignados por la SPU, establece que para las compras iguales o superiores a los 10 módulos se deben presentar tres presupuestos que avalen la selección del proveedor respectivo con el criterio del precio más bajo;

Que el valor del módulo correspondiente al Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decretos 1023/01 y 1030/16) se estableció en \$ 8.000, según la Decisión Administrativa 76/2023 (DECAD-2023-76-APN-JGM);

Que la Dra. Bercoff informa en su solicitud que sólo 2 proveedores vende los filtros que son compatibles con el purificador del laboratorio, y que por este motivo se presentaron sólo 2 presupuestos.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la compra de los filtros para el equipo de purificador del Laboratorio del grupo de Ciencia de los Materiales, a la empresa APEMA SRL, por la suma de pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 248.655,00).

ARTÍCULO 2º: Disponer que esta erogación sea afrontada con los fondos asignados por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) a través de la Resolución RESOL-2022-170-APN-SECPU#ME.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.